



Benalmádena

### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
12	25729829M	ANAYA MARQUEZ	MARIA DEL CARMEN	1
13	X3847506C	DIAZ MARLETTA	MELANIA	2
14	25718500S	GARVI MARIN	MARINA	2
15	08037147G	HERVAS TIRADO	MARIA JOSE	1
16	25735711E	HURTADO MILLAN	MARIA DOLORES	1
17	25725137M	MARTINEZ MALLORQUIN	ALVARO	2
18	74885317P	MESBAH LAUQUILI	FATIHA	1
19	32046576D	RODRIGUEZ ESQUIVEZ	FCO. MIGUEL	1
20	26804500R	RUIZ LOPEZ	MARIA	2
21	32068216Y	SANCHEZ ESTEBAN	VIOLETA	2

#### Causas de Subsanación:

1. Titulación incompleta: No se acredita el Idioma Inglés.
2. No aporta titulación académica exigida en las Bases.

Se comunica a los Aspirantes que tienen un plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de este listado, para subsanar el defecto que haya dado lugar a su exclusión provisional. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese subsanado el defecto se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose ésta sin más trámite y con los efectos que establecen el art 42 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal por Delegación de la Alcaldesa dictada conforme Decreto de 26/06/2012 según art 13 ley 30/92 en Benalmádena a



Fdo. JOSE ANTONIO SERRANO CARVAJAL